



Resolución Directoral

Pucallpa, 11 de 02 del 2022

VISTO: El Oficio N°047-2022-DIRESA-DG-DESP-DSS-CLAS, de fecha 09 de febrero del 2022, la Directora Ejecutiva de Salud de las Personas, solicita la elaboración de la Resolución Directoral mediante en el cual se conforma la Comisión de Selección de Gerentes de la Comunidades Locales de Administración de Salud (CLAS) Región Ucayali – Periodo 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680, Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización y el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo 8°, 9° y 31° de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el Artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regionales y su Modificatoria N° 27902; el cual define que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia;

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud disponen que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, y que es responsabilidad del Estado regularla, vigilarla y promoverla;

Que, mediante el artículo 2° de la Ley N° 27657, Ley del Ministerio de Salud, establece que el Ministerio de Salud es el ente rector del sector salud que conduce, regula y promueve la intervención del Sistema Nacional de Salud, con la finalidad de lograr el desarrollo de la persona humana, a través de la promoción, protección, recuperación y rehabilitación de su salud y del desarrollo de un entorno saludable, con pleno respeto de los derechos fundamentales de la persona, desde su concepción hasta su muerte natural;

Que, por Ley N° 29124, se Establece el marco general de la Cogestión y Participación ciudadana para los establecimientos de salud del primer nivel de atención del Ministerio de Salud y de las Regiones, para contribuir a ampliar la cobertura, mejorar la calidad y el acceso equitativo a los servicios de salud y generar mejores condiciones sanitaria con participación de la comunidad organizada, en el marco de la garantía del ejercicio del derecho a la salud, y en concordancia con el proceso de descentralización;

Que, conforme al ítem 7.1. del Artículo 7°, del T.U.O., de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobada por el D.S. N° 004-2019-JUS, prescribe que: "Los actos de administración interna se orientan a la eficacia y eficiencia de los servicios y a los fines permanentes de las entidades. Son emitidos por el órgano



Resolución Directoral

Pucallpa, 11 de 02 del 2022

periodo de vigencia, se aprobará con eficacia anticipada desde el 01 de enero de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022; por ende, deviene procedente su reconocimiento como tal, con la emisión del acto resolutivo;

En uso de las atribuciones conferidas por nuestra Constitución Política del Perú, y al amparo del TUO de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019/JUS, Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria Ley N° 27902, Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección Regional de Salud de Ucayali aprobada por Ordenanza Regional N° 005-2014-GRU/CR; y Resolución Ejecutiva Regional N° 035-2022-GRU-GR, que faculta a la Directora General emitir Resoluciones;

Con el visto bueno de la Directora de Asesoría Jurídica, Director Ejecutiva de Salud de las Personas, Dirección de Servicios de Salud, Coordinación Regional de los CLAS de la Dirección Regional de Salud de Ucayali.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR con eficacia anticipada la **Comisión de Selección de Gerentes de las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS) Región Ucayali, - Periodo 2022**, la misma que se encuentra **INTEGRADA** de la siguiente manera:

DIRESA UCAYALI:

- | | |
|---|------------|
| 1. Director(a) Ejecutivo de Salud de las Personas | Presidente |
| 2. Director(a) de Servicios de Salud | Miembro |
| 3. Coordinador(a) Regional de las CLAS | Miembro |
| 4. Director(a) de Asesoría Jurídica | Miembro |
| 5. Director(a) Ejecutivo de la Red Federico Basadre | Miembro |
| 6. Director(a) Ejecutivo de la Red Coronel Portillo | Miembro |

CONSEJO DIRECTIVO CLAS:

- | | |
|--|---------|
| 7. Presidente | Miembro |
| 8. Tesorero | Miembro |
| 9. Secretario | Miembro |
| 10. Representante de los Trabajadores del CLAS | Miembro |



Resolución Directoral

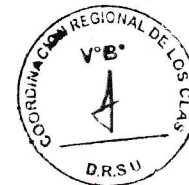
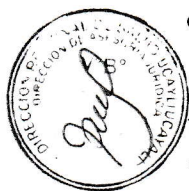
Pucallpa, 11 de 02 del 2022

ARTICULO SEGUNDO: La Comisión de Selección de Gerentes de las Comunidades Locales de Administración en Salud (CLAS) Región Ucayali – Periodo 2022, realizará sus funciones de acuerdo a los dispositivos legales de la Materia.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Estadística, Informática y Telecomunicaciones, la publicación de la presente Resolución en la página Web y en los ambientes de la DIRESA Ucayali.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR al Área de Registro, Escalafón, Archivo y Legajo a fin de **NOTIFICAR** con un ejemplar de la presente Resolución a los integrantes de la citada comisión de acuerdo a los Artículos 18º y 24º del T.U.O. de la Ley Nº 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por D.S. Nº 004-2019-JUS; y **DISTRIBUIR** a las Oficinas respectivas de la DIRESA Ucayali.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.



GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI
DIRECCION REGIONAL DE SALUD UCAYALI
Mg. Fermina Victoria Rivera Quispe
DIRECTORA REGIONAL DE SALUD DE UCAYALI (e)